



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 AGO. 1985

Expte. N° 10.094/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 188/85 de la Facultad de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 3, por la que autoriza a dictar la materia / Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica durante el transcurso del segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, con carácter de excepción, dado que la misma tiene previsto su dictado con régimen anual, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

( en sesión ordinaria del 18 de Julio de 1985 )

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 188/85 de la Facultad de Ciencias Naturales, del 23 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 697-85